San Pedro de Cartago, mayo 07 de 2018.

Señores.

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de la Unión.

La Unión – Nariño.

E. S. D.

Referencia. Entrega facturas suministro expendio.

Buenos días, EDGAR HERMES ERASO BURBANO, actuando como Representante legal de la Fundación Unidos en Progreso, por medio del presente me permito hacer entrega de las facturas correspondientes al suministro de los elementos contratados por el EPMSC de la Unión para surtido del proyecto productivo expendio, dando cumplimiento al contrato en referencia.

- Factura número 007 del 27-04-2018, alimentos, valor $1.179.800.
- Factura número 008 del 27-04-2018, alimentos, valor $1.528.830.
- Factura número 009 del 27-04-2018, bebidas, valor $2.317.650.
- Factura número 010 del 27-04-2018, víveres, valor $1.054.710.
- Factura número 011del 03-05-2018, alimentos, valor $2.157.500.

No siendo más el motivo del presente me despido de ustedes.

Atentamente.

EDGAR HERMES ERASO BURBANO

C.C. N°. 5.217.765 de Cartago – Nariño.

Ministerio de Justicia y del Derecho
EPMSC LA UNION
DIRECCION
Radicado 096
Hora 09:00 Día 08
Mes 05 Año 18
Firma

FUNDACIÓN UNIDOS EN PROGRESO

Nit. 900732746-1
Barrio El Carmelo - San Pedro de Cartago
Cel. 320 695 1413
Res. DIAN 18762007846765 Fecha: 2018/04/18 Autoriza AP.1-150

FACTURA DE VENTA

AP 0011

Cliente	Dia	Mes	Año
EPMSC JAGUIÓN NARIÑO	03	05	2018
Dirección	**Tel:**		
CARRERA 3ra NO 13-48 B/ CHAPINERO	7261154		
Nit. ó C.C. No.	**Forma de pago**	**Vendedor**	
81001 0054-3	Abono en cuenta		

CANT.	DESCRIPCION ARTICULOS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
100	Paquetes galletas saltin x 5 tacos 441 grs	4.300	430.000
100	Paquetes galleta chaqueña Dorada x 4 tacos	4.300	430.000
200	Paquetes ponque x 6 unidades x 190 grs	2.100	420.000
200	Unidades pan palanqueta	750	150.000
100	Paquetes picada x 12 unidades	5.950	595.000
100	Paquetes cucas lactare x 264 grs	1.325	132.500

Litografía Megacolor - Cel. 3113904308 La Unión N.

ACEPTADA CLIENTE:

FIRMA C.C. No. 1581655

FIRMA AUTORIZADA:

C.C. No. 52117765

Total $ 2.157.500

Esta Factura se Asimila a una Letra de Cambio para todos los Efectos Legales. Articulo No: 774 del Código de Comercio.